

ANEXO II

Declaración del cliente

*Relativa al uso o usos específicos de un precursor de explosivos restringido a que se refiere el Reglamento (UE) 2019/1148, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.
(El documento será cumplimentado en letras mayúsculas)*

El abajo firmante,

Nombre (operador económico o usuario profesional):

Dirección:

N.º del Documento de identidad¹ (válido y en vigor):

N.º de identificación fiscal en caso de tratarse de personas jurídicas:

Actividad comercial/Actividad empresarial/Actividad profesional:

PERSONA AUTORIZADA²:

Nombre:

N.º del documento de identidad:

Dirección:

Puesto laboral que desempeña:

Nombre comercial del producto ³	Nombre del Precursor restringido	N.º CAS	Cantidad (kg/l)	Concentración (%)	Uso previsto ⁴
MELT	ACIDO SULFURICO	7664-93-9		98	

Declaro por la presente que el producto comercial y la sustancia o la mezcla que contiene se utilizará únicamente a efectos del uso legítimo indicado, y será objeto de venta o entrega a otro cliente únicamente si dicho otro cliente efectúa una declaración de uso similar, respetando las restricciones establecidas en el Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, para la puesta a disposición de particulares.

Fecha: Firma: Sello:

¹ DNI, CIF, Pasaporte, Permiso de Residencia, Tarjeta de Extranjería o documento oficial análogo.

² El operador económico o usuario profesional asumirán la responsabilidad derivada de las actuaciones de la persona física que ostente su representación, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 25/2022, de 1 de diciembre, sobre precursores de explosivos y el Reglamento (UE) 2019/1148, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio, sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

³ En caso de tratarse de un producto final, de cuya composición forme parte un precursor de explosivos restringido.

⁴ El operador económico evaluará que el uso de los precursores de explosivos restringidos que pretendan adquirirse, es coherente con la actividad comercial, empresarial o profesional del cliente.